



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 62, el señor Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, eleva el pedido de prórroga del contrato oportunamente otorgado.

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) f)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir la prórroga de la Resolución N° 3409/2025, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de la señora Marcela DIAZ con una categoría de escribiente auxiliar, para desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente

para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.